

13869 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Misar», con el fin de atender el suministro eléctrico de la industria «Misar, Sociedad Anónima», y zona próxima a la misma.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 54 en la línea Riudellots de la Creu-Cornella

Final de la misma: E. T. «Misar».

Término municipal aque afecta: Palol de Rebarçit.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros 0,040.

Conductores: Tres.

Material Aluminio-acero.

Estación transformadora

Estación transformadora «Misar», en caseta de obra, de 250 KVA. y relación de 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 24 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.629-C.

13870 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en barrio Hernando, 22 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», línea a 15 KV., de 6,563 kilómetros en un solo circuito, con conductor de aluminio-acero y aisladores tipo «Esperanza», número 1503, postes de hormigón y metálicos. Esta línea cruza en su recorrido la carretera GU-933, en término municipal de Budía, y la línea telefónica en el punto kilométrico 20,508 del mismo término de Budía. Esta línea parte de la línea de media tensión de Brihuega a Budía, llegando hasta el centro de transformación de Yélamos de Abajo y de esta derivaciones a San Andrés y Yélamos de Arriba.

La finalidad de la instalación es suministro de energía a San Andrés y Yélamos de Arriba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 24 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Ramón Camacho.—4.906-C.

13871 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en barrio Hernando, 22 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», línea a 15/20 KV., de 5,790 kilómetros, comienza en el centro de transformación de Cillas y termina en el de Tortuera, en un solo circuito, con conductor «Alumoweld» de 8,34 milímetros cuadrados, con aisladores «Arvi», 32 y 1.503, y postes de hormigón y metálicos. Cruza en su recorrido la carretera de Cillas a Alhama C-202 (kilómetro 0,548), entre los apoyos 3 y 4.

La finalidad de la instalación es suministro de energía a la zona de Cillas y Tortuera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 25 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Ramón Camacho.—4.907-C.

13872 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en barrio Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», línea a 15/20 KV., de 7,858 kilómetros, que parte de la de Taravilla-Checa, apoyo 244, en las proximidades de Megina hasta el centro de transformación de Peralejos de las Truchas, de un solo circuito, conductor trifásico «LA-30», aisladores Esperanza, número 1503, postes metálicos y de hormigón. Cruza en su recorrido la línea telefónica en puntos kilométricos 11,1 y 10,1 de la carretera C-202, de Tarancón a Caletayud, en los puntos kilométricos 11,1 y 14,1, en los vanos formados por los apoyos números 55-56 y 88-89.

La finalidad de la instalación es suministro de energía en la zona de Peralejos de las Truchas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 25 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Ramón Camacho.—4.908-C.

13873 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en barrio Hernando, 22, Guadalajara solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico, con transformador de 100 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5 por 100 y tensión secundaria 380-220 V. Irá provisto de una cruceta para